



11 JUN 2018

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-2516/18, de fecha 16 de mayo de 2018, por el cual se tramita la renuncia presentada por la Profesora Elsa Graciela Fiadino, a su cargo docente en esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Secretaría del Departamento de Letras eleva la renuncia presentada por dicha docente (fojas 02), a su cargo de Profesora Adjunta Regular, con dedicación parcial, a partir del 15 de mayo de 2018, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

Que, a fojas 02 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la Profesora Elsa Graciela Fiadino.

Que, a fojas 03, se adjunta una copia de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3622/15, a través de la cual se autorizaba a la mencionada docente, a continuar en el ejercicio de la docencia activa, hasta el 14 de mayo de 2018, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04.

Que, a fojas 05, se glosa el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 15 de mayo de 2018, la renuncia presentada por la docente del Departamento de Letras, **Profesora Elsa Graciela FIADINO** (clase 1947 – DNI N° 5.426.476 – CUIL N° 27-05426476-9), a su cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación parcial**, en el **ÁREA V: Literaturas Hispánicas (Plan 1994) y VI: Literatura y Cultura Españolas (Plan 2000)**, con funciones docentes en las asignaturas **LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS I (Siglo de Oro) y SEMINARIO DE LITERATURA I o II (Plan 2000) / SEMINARIO I, II, III (Plan 1994)**, y funciones de investigación como miembro del grupo **LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO DE ORO (Ordenanza de Consejo Académico N° 814/98 (confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1119/98) y Ordenanza de Consejo Académico N° 177/18, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.**

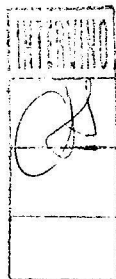


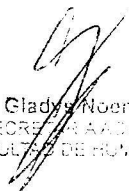
ARTÍCULO 2°.- Agradecer, a la Profesora Elsa Graciela Fiadino, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones en esta Facultad de Humanidades.

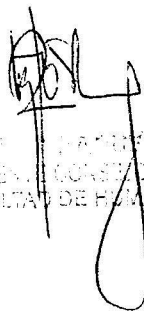
ARTÍCULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

412




Esp. Gladys Noemi Collianto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dr. DANIEL GURMIEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES